

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 440/2020

Don Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Decreto. Por el que se delega competencias de Alcaldía (Gex 4736/19).

Resultando. Que tras la celebración de las elecciones municipales el 26 de mayo de 2019 y constitución de la nueva Corporación el día 15 de junio, se determinó la organización del Ayuntamiento nombrando los Tenientes de Alcalde y efectuando las Delegaciones de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía núm. 1010/19 de fecha 19/06/19, visto el Informe pertinente de la Secretaría de la Corporación en relación con la legislación en vigor al respecto.

Considerando. Que con el objeto de una mejor organización y funcionamiento de los Servicios Locales se hace necesario realizar una nueva Delegación de las Competencias de Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 46, 52, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en

lo sucesivo R.O.F.R.J.E.L., he resuelto:

Primero. Delegar de forma genérica, a favor de los Tenientes de Alcalde, que se relacionan a continuación, la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios, sin que incluya la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carabaño Agudo: Deportes.

- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. María Tabares Ramírez: Políticas Públicas Locales y Transversales en Materia de Educación, Menores, Juventud y Diversidad Funcional, así como Participación Ciudadana.

Segundo. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remítase la Resolución de Delegación de Competencias al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Igualmente, publíquese la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión a que celebre.

Doy fe. La Secretaria (Fecha y firma electrónica). El Alcalde (Fecha y firma electrónica).

En Villa del Río a 7 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.